



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco 2021 – 2024

Comité de Obra Pública
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DEPENDENCIA	SECRETARIA MUNICIPAL.
OFICIO No.	DLP/101/24
RAMO	ADMINISTRATIVO

Jalapa, Tabasco 9 de julio de 2024
Asunto: Invitación

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de Transparencia del Concejo Municipal.

AT`N: C. ROBERTO GUZMAN NIETO
PERSONA FISICA.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos **3** Primer Párrafo, **27 Fracción II** y **43** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para el procedimiento de contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, ubicado en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No.: MJA-INV-HID-011-24 PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

K007-016.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.

UBICACIÓN:

270090003.- RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 20 DIAS	
						Inicio	Terminacion
MJA-INV-HID-011-24	16 de julio de 2024	15 de julio de 2024 10:00 a. m.	15 de julio de 2024 12:00 p. m.	23 de julio de 2024 01:00 p. m.	24 de julio de 2024 01:00 p. m.	1 de agosto de 2024	20 de agosto de 2024

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 1 de 2

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024

Comité de Obra Pública
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2024 a la 01:00 p. m. en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: se realizará el día 15 de julio de 2024 a las 10:00 a. m. los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 15 de julio de 2024 a las 12:00 p. m.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a: **HIDROCARBUROS 2024.** Autorizados según oficio número **ACTA DE LA V SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024** del municipio de Jalapa, Tabasco.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases no tendran costo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán contratar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ni aquellas que presenten adeudos fiscales a que se refiere el Art. 32D del código fiscal de la Federación.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del **0.00%**.

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 24 de julio de 2024 a la 01:00 p. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

C. Bartolo Ocaña de la O

c.c.p. Archivo.



Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 2 de 2

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024



Comité de Obra Pública
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DEPENDENCIA	SECRETARIA MUNICIPAL.
OFICIO No.	DLP/102/24
RAMO	ADMINISTRATIVO

Jalapa, Tabasco 9 de julio de 2024

Asunto: Invitación

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de Transparencia del Concejo Municipal.

AT`N: C. ULISES JESÚS CAMARA PEDRERO
ADMINISTRADOR UNICO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 3 Primer Párrafo, 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para el procedimiento de contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, ubicado en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJA-INV-HID-011-24
PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-5-2024

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

K007-016.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. AGUILES SERDAN 2DA. SECC.

UBICACIÓN:

270090003.- RA. AGUILES SERDAN 2DA. SECC.

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 20 DIAS	
						Inicio	Terminacion
MJA-INV-HID-011-24	16 de julio de 2024	15 de julio de 2024 10:00 a. m.	15 de julio de 2024 12:00 p. m.	23 de julio de 2024 01:00 p. m..	24 de julio de 2024 01:00 p. m.	1 de agosto de 2024	20 de agosto de 2024

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2024 a la 01:00 p. m. en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024

Comité de Obra Pública
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Visita de Obra: se realizará el día 15 de julio de 2024 a las 10:00 a. m. los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 15 de julio de 2024 a las 12:00 p. m.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a: **HIDROCARBUROS 2024.** Autorizados según oficio número **ACTA DE LA V SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024** del municipio de Jalapa, Tabasco.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases no tendran costo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán contratar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ni aquellas que presenten adeudos fiscales a que se refiere el Art. 32D del código fiscal de la Federación.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del **0.00%**.

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 24 de julio de 2024 a la 01:00 p. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

C. Bartolo Ocaña de la O



DIR. DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERV. MUNICIPALES

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

c.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco 2021 – 2024

Comité de Obra Pública
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

DEPENDENCIA	SECRETARIA MUNICIPAL.
OFICIO No.	DLP/103/24
RAMO	ADMINISTRATIVO

Jalapa, Tabasco 9 de julio de 2024

Asunto: Invitación

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física, lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (Contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de Transparencia del Concejo Municipal.

AT N: C. MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO
PERSONA FISICA.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 3 Primer Párrafo, 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para el procedimiento de contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, ubicado en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJA-INV-HID-011-24 PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

K007-016.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA,
LOCALIDAD RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.

UBICACIÓN:

270090003.- RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 20 DIAS	
						Inicio	Terminación
MJA-INV-HID- 011-24	16 de julio de 2024	15 de julio de 2024 10:00 a. m.	15 de julio de 2024 12:00 p. m.	23 de julio de 2024 01:00 p. m..	24 de julio de 2024 01:00 p. m.	1 de agosto de 2024	20 de agosto de 2024

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2024 a la 01:00 p. m. en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024

Comité de Obra Pública
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Visita de Obra: se realizará el día 15 de julio de 2024 a las 10:00 a. m. los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 15 de julio de 2024 a las 12:00 p. m.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a: **HIDROCARBUROS 2024.** Autorizados según oficio número **ACTA DE LA V SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024** del municipio de Jalapa, Tabasco.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases no tendran costo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán contratar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ni aquellas que presenten adeudos fiscales a que se refiere el Art. 32D del código fiscal de la Federación.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del **0.00%**.

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 24 de julio de 2024 a la 01:00 p. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

C. Bartolo Ocaña de la O

c.c.p. Archivo.



Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024



Comité de Obra Pública Federal
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalapa, Tabasco, 2021-2024
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolución Social y Defensor del Mayab"



SECRETARIA MUNICIPAL.
DLP/104/24
ADMINISTRATIVO

COMITÉ DE OBRA MUNICIPAL
PRESENTE:

Por este conducto se les hace una atenta y cordial invitación para que asistan a los actos del procedimiento de contratación Federal, de los trabajos que se refiere en la tabla y que se detallan, los cuales serán cubierto con recursos de **HIDROCARBUROS 2024**, en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, dicho eventos se celebrarán en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la calle Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco.

CALENDARIO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN No. MJA-INV-HID-011-24
PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-5-2024
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
K007-016. CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA,
LOCALIDAD RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.
UBICACIÓN:
270090003.- RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.

Licitación No.	Límite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 20 DIAS	
						Inicio	Terminación
MJA-INV-HID-011-24	16 de julio de 2024	15 de julio de 2024 10:00 a. m.	15 de julio de 2024 12:00 p. m.	23 de julio de 2024 01:00 p. m.	24 de julio de 2024 01:00 p. m.	1 de agosto de 2024	20 de agosto de 2024

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

C. Bartolo Ocaña de la O

C.c.p. C.P. Luis Enrique Pérez Alvarado.- Primer vocal.- Director de Programación.
C.c.p. Lcp. José del Carmen Solís Hernández.- Segundo vocal.- Director de Finanzas.
C.c.p. Arq. Ignacio Silván Cárdenas.- Tercer vocal.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpaes.
C.c.p. C.P. Damián Figueroa Hidalgo.- Asesor.- Contralor Municipal.
C.c.p. Lic. Andrés Trujillo Galmiche.- Asesor.- Director de Asuntos Jurídicos.
C.c.p. Archivo.

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016 / 932-3630052



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco 2021 – 2024

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24 PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

K007-016.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC..

UBICACIÓN:

270090003.- RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.

EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO SIENDO LAS 10:00 a. m. DEL DIA 15 DE JULIO DE 2024, HORA Y DIA FIJADOS PARA LLEVAR ACABO LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, UBICADO EN PINO SUÁREZ S/N. ALTOS, COL. CENTRO, JALAPA, TABASCO, LOS CONTRATISTAS Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL SUPERVISOR: **ARQ. MARCO ANTONIO CLEMENTE CASANOVA**, REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA, MOSTRO A LOS PARTICIPANTES EL LUGAR, EXPLICANDO LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y EXPONiendo LOS DETALLES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES, QUE LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

A CONTINUACIÓN, DECLARAN LOS LICITANTES QUE VERIFICARON LAS CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR, LAS CUALES REGIRÁN EN LOS CRITERIOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

NO SE REALIZARON PREGUNTAS:

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS 11:10 A.M. DEL DIA 15 DE JULIO DE 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA.

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 1 de 2

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024



Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

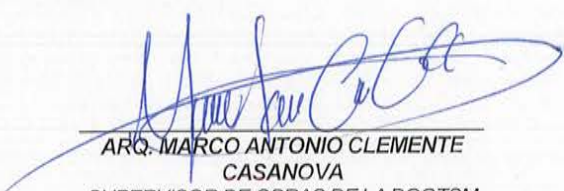
PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

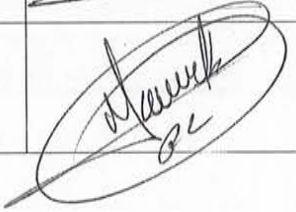
PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.


ARQ. IGNACIO SILVAN CARDENAS
DIRECTOR DE OBRAS ORD. TERRIT. Y SERV.
MUNICIPALES


ARQ. MARCO ANTONIO CLEMENTE
CASANOVA
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DDOOTSM

CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
ROBERTO GUZMAN NIETO	Roberto Guzman Nieto	
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	Jorge Pérez Vazquez	
MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	María Guadalupe Pérez Castro	

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 2 de 2

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos
en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco 2021 – 2024

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024

MINUTA DE ACLARACIONES

LICITACION No.: MJA-INV-HID-011-24

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: K007-016.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. AGUILES SERDAN 2DA. SECC.

UBICACIÓN: 270090003.- RA. AGUILES SERDAN 2DA. SECC.

EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO SIENDO LAS 12:00 p. m.. DEL DIA 15 DE JULIO DE 2024, HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, UBICADO EN PINO SUÁREZ S/N. ALTOS, COL. CENTRO, JALAPA, TABASCO, LOS CONTRATISTAS Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ART. 39 DE SU REGLAMENTO SE PROCEDIO A PREGUNTAR A TODAS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES SOBRE LAS DUDAS CON RESPECTO A LA OBRA ANTES CITADA Y BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CUALES SE ASIENTAN A CONTINUACIÓN, CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS.

NO SE REALIZARON PREGUNTAS:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

- LAS EMPRESAS CONTRATISTAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS LA ELABORACIÓN DE LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA, EL CARGO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y LAS PRUEBAS DE LABORATORIO.
- EN EL MURO PORTAPLACA, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LA LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA LOS FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES", MISMO QUE DEBE CONSIDERAR EN LOS COSTOS INDIRECTOS.
- LA LEYENDA MENCIONADA ANTERIORMENTE DEBE DE INDICARSE EN TODOS LOS DOCUMENTOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- SE HACE ENTREGA EN MEDIO MAGNETICO DEL DISEÑO DEL MURO PORTAPLACA Y PLANOS.
- LA DOOTYSM HACE LA SIGUIENTE ACLARACION:

Pino Suárez esq. Miguel Hidaigo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016-932-3630052

Página 1 de 3

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco 2021 – 2024

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LO ANTERIOR PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (32-D).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

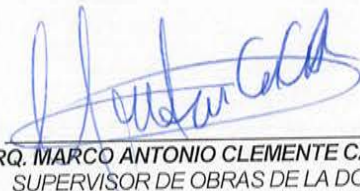
NOTA: ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

TODOS LOS PUNTOS ASENTADOS EN ESTA ACTA, DEBERÁN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ELLOS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LA 01:00 p. m. DEL **DÍA 15 DE JULIO DE 2024**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA.

REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO


ARQ. IGNACIO SILVAN CARDENAS
DIRECTOR DE OBRAS ORD. TERRIT. Y
SERV. MPALES


ARQ. MARCO ANTONIO CLEMENTE CASANOVA
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DOOTSM


Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 2 de 3

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco 2021 – 2024

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

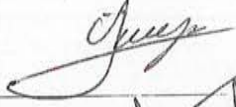
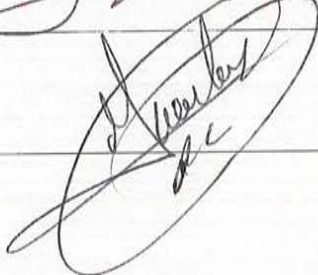


INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024

CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
ROBERTO GUZMAN NIETO	Roberto Guzman Nieto	
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	Sayer Pérez Vazquez	
MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	Lc. Maria Gpe Pérez Castro	

8

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 3 de 3

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco

2021 – 2024

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024

MODALIDAD:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACIÓN No:

MJA-INV-HID-011-24

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

K007-016.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.

UBICACIÓN:

270090003.- RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.

LISTA DE ASISTENCIA

EMPRESA

REPRESENTANTE

Roberto Guzman Nieto

Lic Ulises Cámara Pedrero

Lic- Maria Guadalupe Perez Castro

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 1 de 1

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios
Municipales



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1) **BUENAS TARDES SEÑORES:**

MODALIDAD	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACION No:	MJA-INV-HID-011-24
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	K007-016.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. AGUILES SERDAN 2DA. SECC.
UPICACIÓN:	270090003.- RA. AGUILES SERDAN 2DA. SECC.

EN EL MUNICIPIO DE JALAPA SIENDO LA 01:00 p. m. DEL DIA 23 DE JULIO DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ART. 59 Y 60 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE REUNIERON EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, SITO EN PINO SUÁREZ S/N. ALTOS, COL. CENTRO, JALAPA, TABASCO, C.P. 93850. DE ESTE MUNICIPIO, LOS SERVIDORES PUBLICOS, LOS INVITADOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, CUYOS NOMBRES FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION ARRIBA INDICADA, PRESIDENDO ESTE ACTO EL C. OSCAR JESUS PEREZ ARIAS, SERVIDOR PUBLICO, EN REPRESENTACIÓN DEL C. BARTOLO OCAÑA DE LA O, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, DECLARO ABIERTO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS VERIFICANDO QUE LAS MISMAS CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA LICITACION; A CONTINUACION SE PROCEDIO A LA REVISION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TECNICAS NO HUBIERAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISION PRELIMINAR Y SE CONSTATARA QUE NO FALTE NINGUN DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES; SIENDO ACEPTADAS PARA SU ANALISIS CUALITATIVO DETALLADO, EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 1 de 4

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios
Municipales



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009-55-N-5-2024

LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA,
SON LAS SIGUIENTES:

CONTRATISTAS:

ROBERTO GUZMAN NIETO
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.
MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO

ACTO SEGUIDO EL C. OSCAR JESUS PEREZ ARIAS PROCEDIO A DAR LECTURA EN VOZ ALTA A
LOS MONTOS TOTALES Y LOS PLAZOS DE EJECUCION DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES
ADMITIDAS PARA SU ANALISIS CUALITATIVO.

No. PROYECTO	LICITANTES	IMPORTE CON I.V.A	PLAZO
K007-016	ROBERTO GUZMAN NIETO	\$1,155,060.34	20 DIAS
K007-016	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	\$1,155,593.88	20 DIAS
K007-016	MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	\$1,158,285.95	20 DIAS

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A RUBRICAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 9E) DE LAS
PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL
IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCION DE LOS
TRABAJOS (ANEXO 10E), OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO
POR EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630013- 932-3630052

Página 2 de 4

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el
programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios
Municipales



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-111D-011-24

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-027009599-N-5-2024

EN ESTE MISMO ACTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 62 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LES INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL DIA 24 DE JULIO DE 2024, A LA 01:00 p. m., SE DARA A CONOCER EN ESTE MISMO LUGAR EL FALLO DE ESTA LICITACION.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO A LAS 02:45 p. m. DEL MISMO DIA DE SU INICIO, DEL CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FUE LEIDA A LOS PRESENTES, QUIENES PROCEDEN A FIRMARLA DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE LA MISMA, PARA DAR FE DE SU LEGALIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS E INVITADOS, QUE DIERON FE DE LA LEGALIDAD DE LA APERTURA TECNICA Y ECONOMICA.

No.	NOMBRE	FIRMAS.
1.-	ING. OSCAR JESÚS PÉREZ ARIAS COORDINADOR DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS	
2.-	LIC. YURIDIA HERNANDEZ DE LA CRUZ AUXILIAR DE LICITACIONES	

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 3 de 4

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios
Municipales



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024

LICITANTES:

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMAS
ROBERTO GUZMAN NIETO	Roberto Guzman Nieto	
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	Lic. Ulises Jesus Carrera Pedraza	
MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	Lic. Maria Guadalupe Perez Castro	

25

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 4 de 4

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

IO-86-I51-827009999-N-5-2024

DICTAMEN TÉCNICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

MODALIDAD:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACION No.	MJA-INV-HID-011-24
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	K007-016.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.
UBICACION:	270090003.- RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.

En la ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 11:00 a. m. del día 24 de julio de 2024, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, el C. **ING. OSCAR JESÚS PÉREZ ARIAS** con Ced. Prof. **6021224** proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

En base al artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y artículo 63, fracción I de su reglamento.

l).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 9 de julio de 2024, se enviaron Invitaciones de Concurso para participar en este acto a las siguientes empresas:

ROBERTO GUZMAN NIETO
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.
MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1.- ROBERTO GUZMAN NIETO
2.- COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.
3.- MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 1 de 3

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

IO-86-I51-827009999-N-5-2024

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 15 de julio de 2024 a las 10:00 a. m. y la Junta de Aclaraciones a las 12:00 p. m. Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1.- ROBERTO GUZMAN NIETO
2.- COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.
3.- MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO

II).- Las propuestas recibidas para su análisis detallado son las siguientes acuerdo al Artículo 61 del Reglamento.

Propuesta Técnica (Art. 44 del RLOPYSRM) y Económica (Art. 45 del RLOPYSRM)

No.	Nombre de la empresa.	Situación de la Propuesta
1	ROBERTO GUZMAN NIETO	SIN OBSERVACIONES
2	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	SIN OBSERVACIONES
3	MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	SIN OBSERVACIONES

III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 64 y 65 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	ROBERTO GUZMAN NIETO	\$1,155,060.34	ACEPTADA
2	MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	\$1,158,285.95	ACEPTADA
3	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	\$1,155,593.88	ACEPTADA

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos para la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	\$1,158,285.95	SE CONSIDERA SOLVENTE
2	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	\$1,155,593.88	SE CONSIDERA SOLVENTE
3	ROBERTO GUZMAN NIETO	\$1,155,060.34	SE CONSIDERA

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

IO-86-151-827009999-N-5-2024

		SOLVENTE
--	--	----------

PRESUPUESTO BASE: \$1,000,000.01 sin IVA.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

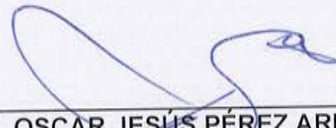
V).- Se adjudica a la empresa **ROBERTO GUZMAN NIETO** ya que es la solvente más baja de acuerdo al Art. 67 Fracc. I del RLOPYSRM; sin embargo, las propuestas 1 y 2 se consideran como Solventes para el caso de incumplimiento del contratista adjudicado.

Siendo las 11:45 a. m. del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

EMITE:


ARQ. IGNACIO SILVÁN CÁRDENAS
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

EVALUA:


ING. OSCAR JESÚS PÉREZ ARIAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Y PRECIOS UNITARIOS

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 3 de 3

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 - 2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

MODALIDAD:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACION No.:	MJA-INV-HID-011-24
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	K007-016.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. AGUILES SERDAN 2DA. SECC.
UBICACIÓN:	270090003.- RA. AGUILES SERDAN 2DA. SECC.

EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO SIENDO LA **01:00 p.m.** DEL DIA **24 DE JULIO DE 2024**, HORA Y DIA FIJADOS PARA EL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN, LA CUAL SE LLEVO A CABO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SE REÚNEN EN LA OFICINA DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS ORD. TERRIT. Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA**, PARA CONOCER EL FALLO QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, UBICADO EN PINO SUÁREZ S/N. ALTOS, COL. CENTRO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **ARTÍCULO 68** DE SU REGLAMENTO.

SE PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA EL DICTAMEN EL CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y AL LICITANTE GANADOR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE FUERON DESECHADAS EN FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y QUE NO PODRÁN ADJUDICAR CONTRATO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SON LAS SIGUIENTES:

CONTRATISTAS	MOTIVOS Y FUNDAMENTOS
NINGUNO	NINGUNO

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 1 de 4

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827008999-N-5-2024

LAS PROPUESTAS QUE PODRÁN ADJUDICAR CONTRATO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES POR LO QUE SON LEGAL, TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTES SON LAS SIGUIENTES:

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (16%)
PRESUPUESTO BASE	\$1,160,000.01

No. PROYECTO	EMPRESA	PLAZO (DIAS)	IMPORTE CON IVA
K007-016	ROBERTO GUZMAN NIETO	20 DIAS	\$1,155,060.34
K007-016	MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	20 DIAS	\$1,158,285.95
K007-016	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	20 DIAS	\$1,155,593.88

MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES E INVITADOS, HACE CONSTAR QUE EN ESTE DICTAMEN QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LA PROPUESTA QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ES LA SOLVENTE MAS ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A:

LA EMPRESA ROBERTO GUZMAN NIETO REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO GUZMAN NIETO, EL CUAL PRESENTA EN SU PROPUESTA EL IMPORTE POR LA CANTIDAD DE:

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86050
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 2 de 4

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24

PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024

PROYECTO	MONTO SIN IVA	IVA	TOTAL DE LA PROPUESTA
K007-016	\$995,741.67	\$159,318.67	\$1,155,060.34

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN IV Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA PRESENTE ACTA SURGE EFECTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO COMUNICÁNDOLE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024 MISMO QUE TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 20 DÍAS CALENDARIO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 a. m. DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SITO EN PINO SUÁREZ S/N. ALTOS, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD.

DEBERÁ PRESENTAR EN EL MISMO LUGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, RESPECTIVAMENTE; A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALAPA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO. NO SE PODRÁ FORMALIZAR CONTRATO SI NO SE ENCUENTRA GARANTIZADO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA EN TÉRMINO DEL ART. 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE IGUAL FORMA EL CONTRATISTA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ TRANSFERIR EL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO.

SI EL CONTRATISTA NO FIRMA EL CONTRATO EN EL PLAZO INDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, ESTE SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CONSEQUENTEMENTE LA DEPENDENCIA PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN MÁS BAJA.

YA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A GARANTIZAR LOS TRABAJOS, POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN TÉRMINO DEL ART. 66 DE LA

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Página 3 de 4

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

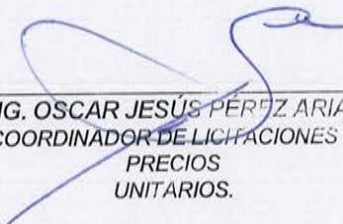
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-011-24 PROCEDIMIENTO No. IO-86-151-827009999-N-5-2024
LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL DEBERÁ
CONSTITUIR UNA FIANZA DE VICIOS OCULTOS POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO EJERCIDO
DE LOS TRABAJOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE CONSTAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LA 01:30 p. m. DE LA
FECHA DE SU INICIO, QUE ES LEIDA A LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE
SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS
PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO

POR LA DEPENDENCIA:


ARQ. IGNACIO SILVÁN CÁRDENAS
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS ORD.
TERRIT. Y SERV. MPALES.


ING. OSCAR JESÚS PÉREZ ARIAS
COORDINADOR DE LICITACIONES Y
PRECIOS
UNITARIOS.

CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO REPRESENTANTE:

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
ROBERTO GUZMAN NIETO	Roberto Guzman Nieto	
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	Lic. Ulises Jars Carrera Pedraza	
MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO	Lic. Maria Guadalupe Perez Castro	

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-363001 - 932-3630052

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de Transparencia del Concejo Municipal.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 - 2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



DEPENDENCIA	: MUNICIPIO DE JALAPA
TIPO DE CONTRATO	: FEDERAL
PROGRAMA	: K007
SUB-PROGRAMA	
PARTIDA	: 61501.- CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	: OBRAS PUBLICAS
PROYECTO No	: K007-016
ORIGEN DE LOS RECURSOS	: HIDROCARBUROS 2024
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DE LICITACION	: MJA-INV-HID-011-24
No. PROCEDIMIENTO COMPRANET	: IO-86-151-827009999-N-5-2024

CONTRATO NO.	: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024
FECHA	: 29 DE JULIO DE 2024
OBRA	: K007-016.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.
LOCALIDAD	: 270090003.- RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC.
MUNICIPIO	: JALAPA
META	: 200.00 ML
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 20 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	: 1 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	: 20 DE AGOSTO DE 2024
IMPORTE AUTORIZADO	: \$1,160,000.01 --- (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 01/100 M.N.)--- INCLUYE I.V.A.
IMPORTE CONTRATADO	: \$1,155,060.34 --- (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 34/100 M.N.)---INCLUYE I.V.A.
IMPORTE DEL ANTICIPO	: SIN ANTICIPO
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	: ACTA DE LA V SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024
FECHA	: 2024

CONTRATISTA	: ROBERTO GUZMAN NIETO
DOMICILIO	
REG. FED. DE CAUSANTES	
REG. I. M. S. S.	
REG. INFONAVIT	



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 - 2024**



**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA ELENA LORA PÉREZ, SINDICA DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA, "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA, ROBERTO GUZMAN NIETO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO GUZMAN NIETO EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO CONJUNTAMENTE SE LE DENOMINARAN "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

I.- "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" DECLARA:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y 1, 2 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES LIBRE Y AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, SU FUNCIÓN PRIMORDIAL ES PERMITIR EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. ES DEPOSITARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021 AL 04 DE OCTUBRE DE 2024.
- I.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO, DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA; INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SÍNDICO DE HACIENDA Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS QUE DETERMINE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EN SU CASO, POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN TÉRMINOS LEGALES.

LA PRIMERA REGIDURÍA CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SEGUNDA REGIDURÍA AL SÍNDICO DE HACIENDA. QUIENES OSTENTEN LAS DEMÁS REGIDURÍAS DESEMPEÑARAN LAS FUNCIONES QUE ÉSTA Y OTRAS LEYES LES ASIGNEN.

- I.3.- EL ARTÍCULO 14, NUMERAL 1 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, DISPONE QUE EL MUNICIPIO CONSTITUYE LA BASE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. SU

Página 2 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**



GOBIERNO CORRESPONDE A UN CUERPO COLEGIADO DENOMINADO AYUNTAMIENTO, INTEGRADO POR UNA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UNA O UN SÍNDICO DE HACIENDA, UNA REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA Y DOS REGIDURÍAS ELECTAS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

- I.4.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA ELENA LORA PÉREZ, SÍNDICA DE HACIENDA, QUIEN ADEMÁS OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA MENCIONADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS DEL 09 DE JUNIO DE 2021, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ADEMÁS CON EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO QUE INSTALÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021, POR LO QUE GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES, Y SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.**
- I.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AVENIDA JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ SIN NUMERO, ESQUINA CON LA CALLE MIGUEL HIDALGO, COLONIA CENTRO, JALAPA, TABASCO, CODIGO POSTAL. 86850, CON RFC MJA850101MK5. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**
- I.6.- EN EL ORIGEN DEL RECURSO HIDROCARBUROS 2024, PROYECTO K007-016, PROGRAMA: K007, PARTIDA PRESUPUESTARIA: 61501.- CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE ESTE CONTRATO, CON SUSTENTO EN EL ACTA DE LA V SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024.**

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:

- II.1.- QUE ES PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR MEDIO DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES [REDACTED] EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS**

Página 3 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de Transparencia del Concejo Municipal.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

- II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.
- II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.
- II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: [REDACTED] MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [REDACTED]



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

II.7.- AL RESPECTO, EL PASADO 27 DE DICIEMBRE SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS REGLAS 2.8.1.20., 2.8.1.21, 2.8.1.22 Y 2.8.1.23. TENDIENTES A REGULAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE BENEFICIARIO CONTROLADOR CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 32 B TER Y 32 B QUÁTER DEL CFF.

EN CASO DE INCUMPLIR A LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 84 M Y 84 N DEL CFF:

LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

FUNDAMENTOS LEGALES ARTÍCULOS, 13 14, 17.18,20,21,22,23,24,25.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.-CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR “EL CONTRATISTA”, LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO. ASÍ COMO EL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE Y LA CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO

III.2.-QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

ANTICORRUPCIÓN

III.3.- CADA UNA DE LAS PARTES DECLARA QUE, EN LA NEGOCIACIÓN, SUS ACTOS PREVIOS, Y EN LA CELEBRACIÓN PRESENTE CONTRATO, SE HA CONDUCTIDO Y SE CONDUCIRÁN CON ERICTO APEGO A LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO PARA COMBATIR EL COHECHO Y LA CORRUPCIÓN, ASI COMO, LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL Y LAS NORMAS EN TABASCO RELATIVAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN”.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Página 5 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA: K007-016.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC., UBICADO EN: 270090003.- RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC., MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$1,155,060.34 --- (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 34/100 M.N.)--- INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2024 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2024.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO MJA-INV-HID-011-24 LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.-

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE HIDROCARBUROS 2024, VALIDADA MEDIANTE ACTA DE LA V SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024.

Página 6 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024



**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.-

LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.-

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" NO OTORGARÁ ANTICIPO".

OCTAVA.- GARANTÍAS.-

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE **\$115,506.03 ---(CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 03/100 M.N.)---** INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), LA CUAL SERÁ DE CARÁCTER O NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIEREN GENERADO.

LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 98 DEL REGLAMENTO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALAPA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE **FINANZAS** Y ENTREGADAS A "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y ANTES DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

Página 7 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024



**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"

VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR POR LO TANTO NO SERA APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA

Página 8 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN
FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE “EL CONTRATISTA” OPTE POR CONSTITUIR UNA PÓLIZA DE
FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE
LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE
CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LA
EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, DICHA PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES
ESPECIFICACIONES:

1. VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO
SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2. LA FIANZA SE TORNARÁ EXIGIBLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL
VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO A “EL CONTRATISTA” PARA CORREGIR LAS
OMISIONES EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA EFECTO DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, “EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL” DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE
FIANZA, NOTIFICARÁ LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA
RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A “EL CONTRATISTA”, SEÑALÁNDOLE UN PLAZO
ESPECÍFICO PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES.

UNA VEZ FENECIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE
LA OBRA, LA PÓLIZA DE FIANZA SE TORNARÁ EXIGIBLE Y SU COBRO SE SUJETARÁ AL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY FEDERAL DE
INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE NO LE SERÁ APLICABLE LA FIGURA JURÍDICA
DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120 DE LA CITADA LEY.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-

“EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL
INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA”, EL O LOS
INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE
CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL”
PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA
CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO,
ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE
REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

Página 9 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos
en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024**



**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.-

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO; ASI MISMO DEBERA CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA RELATIVA A LA OBRA, "**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO "**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**" ESTABLECERÁ LA **RESIDENCIA** DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "**EL CONTRATISTA**" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "**EL CONTRATISTA**". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- BITÁCORA ELECTRÓNICA.-

LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVIENEN QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO "**BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA BESOP**"; SUJETÁNDOSE, PARA TAL EFECTO, A LAS REGLAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO **BESOP**.

CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE TODA REFERENCIA EN EL PRESENTE CONTRATO AL TÉRMINO BITÁCORA, SE ENTENDERÁ HECHA AL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO "**BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA BESOP**".

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.-

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARAN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO,

Página 10 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**



CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL”, POR TRABAJOS EJECUTADOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL “H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” DE JALAPA, TABASCO, UBICADA EN AV. JOSE MARIA PINO SUAREZ S/N ESQ. CALLE MIGUEL HIDALGO, COL. CENTRO, C.P. 86850, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO. BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

PARA LO ANTERIOR, “EL CONTRATISTA” SEÑALA LOS SIGUIENTES DATOS BANCARIOS:

DATOS BANCARIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION: [REDACTED]

No. DE CUENTA (CLABE DE 18 DIGITOS): [REDACTED]

TIPO DE CUENTA: [REDACTED]

SUCURSAL: [REDACTED] **NOMBRE DE LA SUCURSAL:** [REDACTED]

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA QUINCENALES Y/O MENSUALES Y EL ÚLTIMO DÍA SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE OBRA VIGENTE.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TIEMPO SEÑALADO, “EL CONTRATISTA” SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-

“EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA:

Página 11 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**



EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

DÉCIMA CUARTA.-

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. “EL CONTRATISTA” COMUNICARÁ A “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL VERIFICARÁ LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.

UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA “EL CONTRATISTA” DEBERÁ ENTREGAR A LA DEPENDENCIA LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL FINIQUITO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A “EL CONTRATISTA” SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” REALIZARÁ LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

“EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS DE CONSERVACIÓN

Página 12 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE
UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES
PROCEDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE **QUINCE (15)** DÍAS NATURALES
POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE
EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE
RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL
QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE
"EL CONTRATISTA" NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE "EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL" EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO,
ESTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A "EL
CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A
PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO
FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE
A SU DERECHO CORRESPONDA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL
CONTRATISTA" NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE
DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, EL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"
PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE,
MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN,
SOLICITARA EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA
SIMULTANEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE
CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.-

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO
AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y
EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS,
SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO
REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI
IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Página 13 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos
en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL
OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE
LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN.-

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL
MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL” PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE
CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA
SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE
LO ORIGINARON. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL
CAPITULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS
PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS
CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO
OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, “EL CONTRATISTA” SE PERCATA DE LA
NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO
PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ DE NOTIFICARLO
A “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL”, PARA QUE ESTA RESUELVAN LO
CONDUENTE; “EL CONTRATISTA” SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE
CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE
LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA
EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN. “EL CONTRATISTA” DEBERÁ
AMPLIAR LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA
MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO, Y “EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL” DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS
DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR
TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL
CONTRATO, “EL CONTRATISTA” DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS
DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y
APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Página 14 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos
en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**



DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.-

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.-

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGESIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-

- a) "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ REALIZANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, PARA LO CUAL "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADO ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ EFECTUAR "EL CONTRATISTA", "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES POR CIENTO) SIN INCLUIR EL I.V.A. DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES

Página 15 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

ACUMULADOS DE LOS TRABAJOS QUE DEBIÓ EJECUTARSE (I.P.) MENOS EL DEL
REALMENTE EJECUTADO CONFORME AL PROGRAMA (I.R.V.) MULTIPLICADO POR EL
FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA)
(F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$(IP - IRV) (0.03 \times FA)$$

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA
ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE
EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS
ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS
RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE
TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTOS TRABAJOS NO SE HAN
CONCLUIDO, AL REALIZAR EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARÁN EN CUENTA
LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

- b) APLICARÁ, PARA EL CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO CONCLUYA LA OBRA EN
LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA GENERAL CONSIDERANDO LOS AJUSTES
DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, UNA PENA
CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL TRES POR CIENTO (3%)
MENSUAL, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE
EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA DECIMA
SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE
HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA
GENERAL. ESTA PENA SE AJUSTARÁ A LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR Y LA
CUBRIRÁ “EL CONTRATISTA” MENSUALMENTE, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS
TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS
EN EL CONTRATO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS
Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL”;
ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN LAS ESTIMACIONES
CORRESPONDIENTES. EN EL SUPUESTO QUE PERSISTAN LOS ATRASOS EN LA
TERMINACIÓN DE LA OBRA AL EXTREMO DE NO HABER EN UN (1) MES, SEGÚN LA
NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO
DE PAGOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DEL PRESENTE
CONTRATO, VOLUMENES DE OBRA QUÉ ESTIMAR Y POR LO MISMO DE LOS CUALES
SE PUEDA EFECTUAR LA RETENCIÓN Y APLICACIÓN, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ
ENTERAR A “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” MEDIANTE CHEQUE
CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALAPA LOS IMPORTES QUE SE
GENEREN POR ESTE MOTIVO, O BIEN, SE LE DESCONTARÁ EN LA ESTIMACIÓN DEL
FINIQUITO.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**



- c) DE NO PRESENTAR "EL CONTRATISTA" SUS ESTIMACIONES AL RESIDENTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LAS FECHAS DE CORTE FIJADAS, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA VIGENTE A LA FECHA DE CORTE DEBIERAN HABER ESTIMADO EN ESE PERIODO Y QUE NO SE PRESENTÓ, EXISTIENDO UNA PENA MÍNIMA DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.). INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES AL INCUMPLIMIENTO UNA VEZ ENTREGADAS OFICIAL MENTE A LA RESIDENCIA DE OBRA. O BIEN, SE LE DESCONTARÁ EN LA ESTIMACIÓN DEL FINIQUITO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR "EL CONTRATISTA".

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A EL "CONTRATISTA", DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO Y LLEGADO A DICHO LÍMITE SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A "EL CONTRATISTA", SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN. ARTÍCULO 46 BIS, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA Y CUANDO ÉSTOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR

Página 17 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI **"EL CONTRATISTA"** CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.-

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.-

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL

Página 18 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**



CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TALES EFECTOS SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 144 AL 153 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

- I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA.
- II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".
- III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024**



**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

- VI. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**
- VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**
- VIII. SI **"EL CONTRATISTA"** NO DA A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- IX. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
- XI. POR NO EXHIBIR **"EL CONTRATISTA"** LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA ELLO; Y
- XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** OPTA POR LA RESCISIÓN, **"EL CONTRATISTA"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024



**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL "CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.-

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" DADAS POR ESCRITO, ÉSTA ORDENARÁ SU

Página 21 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE
RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA **"EL CONTRATISTA"** SIN QUE
TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE
UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON
LAS NORMAS DE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A QUE
LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS DE LA
OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL"**, ASI COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS
DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE
POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ
EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE
INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS
OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA
PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL
RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y
MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA
LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS
OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS
MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO
SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE
LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE ADEMÁS, A TODOS LOS REGLAMENTOS U
ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE
CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA
CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL
ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES
LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU

Página 22 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

SEGURIDAD SOCIAL. “EL CONTRATISTA” CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN.-

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.-

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR. LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO, A LAS 11:00 a. m. DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2024.

Página 23 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL:

POR “EL CONTRATISTA”
ROBERTO GUZMAN NIETO

C. ROBERTO GUZMAN NIETO
PERSONA FÍSICA

POR “EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL”

DRA. MARÍA ELENA LORA PÉREZ
SINDICA DE HACIENDA MUNICIPAL

TESTIGO

ARQ. IGNACIO SILVAN CARDENAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C. BARTOLO OCAÑA DE LA O
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

REVISION LEGAL

LIC. ANDRES TRUJILLO GALMICHE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024, DE LA OBRA K007-016.- CONSTRUCCION DE CAMINO
CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. AQUILES SERDAN 2DA. SECC., LOCALIDAD: 270090003.- RA.
AQUILES SERDAN 2DA. SECC., DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.

Página 24 de 24

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-026-2024.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos
en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-